



N° 114-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 09 de Marzo del 2022

VISTO:

El INFORME No 0018-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-HCH-SBS/UGC., de fecha 02 de marzo del 2022. La Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay. Solicita Reconformar del Comité de Rondas para la Seguridad del Paciente del Hospital de Chancay.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley No 26842, Ley General de Salud, dispone que "es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera que sea la persona o institución que las provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad".;

Que, mediante Resolución Ministerial No 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial No 163-2020-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria No 92-MINSA/2020/DGAIN: "Directiva de Rondas de Seguridad del Paciente para la gestión del riesgo en la atención de la salud", cuyo objetivo es establecer las disposiciones para la implementación de las Rondas de Seguridad del Paciente como herramienta de gestión del riesgo en la atención de la salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas, mixtas del Sector Salud;

Que, el numeral 6, ítem 6.1. de la precitada Directiva señala que la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente debe ser conformado mediante acto resolutorio de la máxima autoridad o titular de la IPRESS, pública, privada o mixta, el mismo que deberá ser actualizado anualmente, asimismo establece la conformación del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente, determinando las funciones que deben cumplir los miembros de dicho Equipo;



Que, mediante documento de visto, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitó a la Dirección Ejecutiva del Hospital de Chancay y SBS, la Reconformación del Comité de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Chancay y SBS 2022, mediante acto resolutivo institucional; asimismo, propone a los integrantes;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Chancay y SBS; resulta pertinente actualizar y reconformar el Comité de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Chancay y SBS 2022; propuesto por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay. Conforme a la normativa vigente;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Unidad de Gestión de la Calidad y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el "Comité de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López" periodo 2022. El mismo que estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|--|--------------------|
| • DR. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO | PRESIDENTE |
| • Director Ejecutivo del Hospital de Chancay | |
| • DR. FREDDY ACOSTA VALER | MIEMBRO |
| • Sub Director Ejecutivo del Hospital de Chancay | |
| • LIC. JUAN CARLOS ROMERO GRADOS | MIEMBRO |
| • Director Administrativo del Hospital de Chancay | |
| • MG. LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ | SECRETARIA TECNICA |
| • Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad | |
| • DRA. MAGALI MILAGROS CHUN HOYOS | MIEMBRO |
| • Jefe de la Unidad de Epidemiología | |
| • MG. MAGALLI PADILLA ROJAS | MIEMBRO |
| • Jefe del Departamento de Enfermería | |
| • QF. MARIA QUEVEDO BALCAZAR | MIEMBRO |
| • Jefe del Servicio de Farmacia | |
| • ING. PEDRO JOSE GORDILLO CASTILLO | MIEMBRO |
| • Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento | |

- M(O) MARIA QUIROZ LOPEZ MIEMBRO
- Jefe de la Unidad de Personal
- Lic. EVELYN LEONOR CASTILLO RAMOS MIEMBRO
- Equipo Técnico de la Unidad de Gestión de la Calidad

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Gestión de la Calidad supervise las actividades realizadas por el Comité reconformado en el Artículo 1° de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo que se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación en el Portal de Transparencia la presente Resolución.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Ricardo Atoche Lopez
 Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
 DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
 CMP: 36446

Transcrita:

- () Dirección Ejecutiva
- () Asesoría Legal
- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Interesados.
- () Archivo